

DOCUMENTO CONTRATO: 2024 02 S444. Cto. Lote 5 y Lote 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HPV00-1P0J6-1RBIG Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 9:08:00 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 02/08/2024 08:58 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 02/08/2024 09:54	ESTADO FIRMADO 02/08/2024 09:54



1 de 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS
"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

CONTRATO MIXTO
CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS DE MATERIALES Y DE LA EJECUCIÓN DE UNIDADES DE OBRA CON LA COLABORACIÓN DE EMPRESARIOS PARTICULARES EN LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DE UN MÓDULO DE NICHOS TIPO E EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILAFRANCA DE LOS BARROS
LOTE 5: Suministro de ELECTRICIDAD
LOTE 6: Suministro de SEGURIDAD Y SALUD

En Villafranca de los Barros a 1 de agosto de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, don Francisco Jiménez Araya, Sr. Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS** (Badajoz), con NIF ***8311**, asistido de la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento doña Inmaculada Jiménez Llanos, con NIF ***7585**, y que da fe del acto.

De otra parte, don Julio Moreno Cabrera, con DNI ***5091**, en representación de **FERRECONS DE LA PLATA, S.A.** con CIF A06318166, domicilio en Calle Vara número 24 de esta Ciudad y dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones: administracion@ferreconsdelaplata.es

Manifestando ambos tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinen las disposiciones vigentes en esta materia, y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse DICEN:

ANTECEDENTES

1. Pliego de Cláusulas Administrativas.

Mediante Decreto de la Alcaldía 2024/839, se aprobó el expediente de contratación mixto de suministros de materiales y de la ejecución de unidades de obra con la colaboración de empresarios particulares en las obras por administración de un Módulo de Nichos Tipo E en el Cementerio Municipal de Villafranca de los Barros, según memoria justificativa del órgano de contratación de fecha 20/02/2024, visto el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Arquitecto Municipal con fecha 03/06/2024, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio Jurídico con fecha 06/06/2024; y según memoria económica de fecha 05/06/2024 elaborada por la Intervención Municipal donde se establece un valor estimado del contrato es de 67.870,25 €, IVA a parte, y el presupuesto base de licitación es de 82.123,00 €, IVA incluido.

2. Mesa de Contratación y Adjudicación.

DOCUMENTO .CONTRATO: 2024 02 S444. Cto. Lote 5 y Lote 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HPV00-1P0J6-1RBIG Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 9:08:00 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 02/08/2024 08:58 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 02/08/2024 09:54	ESTADO FIRMADO 02/08/2024 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1020178 HPV00-1P0J6-1RBIG-B77B5D43650269A9F5CDB0C0F47649F52D4CC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>

El Alcalde, tras haberse cumplimentado por el licitador el requerimiento de documentación preceptivo, adjudicó el contrato mediante Decreto 2024/1245 de 31 de julio, vista la clasificación elevada por la Mesa de Contratación en su sesión de 12/07/2024.

3. Garantía.

Conforme a lo dispuesto en el pliego y a la carta de pago emitida por la Tesorería Municipal, el adjudicatario presentó transferencia de fecha 24/07/2024, para el Lote 5 por importe de 113,92 € y para el Lote 6 por importe de 12,70 €, en concepto de garantía definitiva, que no será cancelado hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Don Julio Moreno Cabrera, en representación de **FERRECONS DE LA PLATA, S.A.**, se comprometen al suministro de los materiales correspondientes a los lotes que a continuación se detallan, para la ejecución de aquellas unidades de obra señaladas por el Servicio Técnico Municipal que son necesarias para la correcta ejecución de las obras por administración de construcción de un módulo de nichos tipo E en el Cementerio Municipal de Villafranca de los Barros, según proyecto de febrero 2022 redactado por el Arquitecto Municipal, y aprobado por Decreto de la Alcaldía 2024/839 de 27 de mayo y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 03/06/2024, así como los factores de todo orden a tener en cuenta. En concreto:

LOTE 5. Suministro de ELECTRICIDAD

LOTE 6. Suministro de SEGURIDAD Y SALUD

SEGUNDA. El precio de adjudicación de los lotes referidos es el que a continuación se detalla, y su forma de pago será conforme establece la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

LOTE 5: Suministro de ELECTRICIDAD: 2.249,01 € (IVA no incluido)

LOTE 6: Suministro de SEGURIDAD Y SALUD: 188,92 € (IVA no incluido)

TERCERA. El contrato deberá ejecutarse en los plazos totales y parciales previstos en el Proyecto de Obras y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. No se contemplan prórrogas.

CUARTA. Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en su correspondiente de prescripciones técnicas particulares, y para lo no previsto en ellos será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté

DOCUMENTO CONTRATO: 2024 02 S444. Cto. Lote 5 y Lote 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HPV00-1P0J6-1RBIG Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 9:08:00 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 02/08/2024 08:58 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 02/08/2024 09:54	ESTADO FIRMADO 02/08/2024 09:54



3 de 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes firman este contrato en la forma y fecha indicada en el encabezado; ante mí la Secretaria que doy fe.

EL ALCALDE,

EL CONTRATISTA,